**ANEXO 5**

**DECLARACIÓN DE AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA**

 , Querétaro, a de del 2023.

Consejo Distrital o Municipal

que corresponda

**PRESENTE**

Por propio derecho y en términos del artículo 2°, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las jurisprudencias 12/2013 y 3/2023 de rubros: *Comunidades indígenas. El criterio de autoadscripción es suficiente para reconocer a sus integrantes; Comunidades indígenas. Los partidos políticos deben presentar elementos que demuestren el vínculo de la persona que pretenden postular con la comunidad a la que pertenece, en cumplimiento a una acción afirmativa*,respectivamente, por lo que vengo a manifestar bajo protesta de decir verdad y de manera voluntaria, que, de acuerdo con mis vínculos culturales, históricos, políticos, lingüísticos, entre otros, me considero y soy perteneciente a una comunidad indígena.

Hombre Mujer No Binario\_\_\_\_\_\_\_

Comunidad: Municipio:

**Para efectos de lo anterior, adjunto a este formato la documentación para acreditar la autoadscripación calificada, misma que ha sido expedida por las autoridades internas de la comunidad indígena identificadas en los “Reportes etnográficos para la identificación y determinación de la existencia histórica de sistemas normativos internos de las comunidades indígenas de Querétaro” con que cuenta el Instituto.**

Asimismo, manifiesto que **SÍ \_\_\_\_\_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_\_\_** requiero el apoyo de una persona traductora o intérprete en el desarrollo del procedimiento vinculado con mi candidatura.

ATENTAMENTE

**Nombre(s) y firma o huella dactilar**

**de la ciudadana o el ciudadano interesado(a)**

**Aviso de privacidad simplificado**. El Instituto Electoral del Estado de Querétaro con domicilio en Av. Las Torres 102, Residencial Galindas, Querétaro, C.P. 76177, teléfono 442 101 98 00 es responsable del uso y protección de los datos recabados con motivo de la declaración de autoadscripción indígena de conformidad con las facultades previstas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado y la normativa en materia electoral que resulte aplicable. Los datos personales que podrán recabarse son: nombre completo, clave de elector, firma o huella dactilar. Estos datos serán utilizados exclusivamente para las finalidades establecidas los *Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Registro de las Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024*, así como para fines estadísticos. El Instituto no realizará transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados. Los datos se utilizarán únicamente durante el periodo en el que se desahogue el procedimiento descrito en los citados Lineamientos y durante el mismo, usted podrá manifestar la negativa al tratamiento adicional de sus datos, directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto, la cual puede contactarse a través de los datos señalados en este aviso. Para conocer el aviso de privacidad integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar al sitio de Internet del Instituto <https://ieeq.mx/instituto/avisode-privacidad>.